



PROCESO: IMPGUNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: BRALLAN CAMILO ARDILA PATIÑO  
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERRERA Y OTRO  
RADICADO: 2021-0038300

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial y los anexos aportados por el apoderado de la parte actora, correspondiente al diligenciamiento de la notificación de los demandados, aportados el 1 de febrero del año en curso.

II. Se tiene por notificada de la demanda la señora MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ BUSTOS, representante legal de la niña ISABEL SOFÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

III. Se tiene por NO CONTESTADA la demanda por parte de la señora MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ BUSTOS, toda vez que pese a que se encuentra notificada de la demanda, guardó silencio.

III. No se tiene por notificado al señor JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERRERA, vía whatsapp, toda vez que no hay certeza si el número al cual se remite la notificación corresponde al del demandado.

De igual forma, no se tiene por notificado al demandado a través del correo electrónico, en razón a que no hay constancia o acuse de recibido del mismo, como lo dispone la Corte Constitucional en sentencia C – 420 de 2020, por medio de la cual se revisó el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, **se requiere** a la parte actora para que proceda a notificar al demandado a través del correo electrónico, aportando a constancia respectiva y como lo establece el Decreto 806 de 2020; o, en su defecto, se notifique a la dirección física aportada en la demanda, como lo establece el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 012 del 28 de marzo de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria